



**Ministerio de
Economía
y Obras y Servicios
Públicos
Secretaría de
Hacienda**

BUENOS AIRES, 17 de noviembre de 1995.-

SEÑOR JEFE DEL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de ponerlo en conocimiento que a partir del día de la fecha, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUENTAS CORRIENTES OFICIALES) solo abonará cheques por ventanilla hasta la suma de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL).

La presente medida se adopta en virtud de la comisión de hechos delictivos mediante los cuales se han cobrado en efectivo importes considerables con la presentación de cheques fraudulentos.

Las excepciones a esta norma deberán ser comunicadas al BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUENTAS CORRIENTES OFICIALES) por personal del Servicio debidamente autorizado para tales fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación